

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Aprobación definitiva del padrón fiscal de la tasa por la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público municipal de 2020**

José Ramón Molinuevo Laña, alcalde del Ayuntamiento de Amurrio (Álava),

Hago saber:

Que transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por Resolución de alcaldía (Decreto 2020/478) de 21 de diciembre de 2020 y publicado en el BOTHA número 2 de 8 de enero de 2021, relativo a la aprobación provisional padrón fiscal de la tasa por la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público, correspondiente al ejercicio 2020 (expediente 2020/23/S903) sin que se haya formulado reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo, lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98.3 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, general tributaria de Álava.

Durante los días hábiles, comprendidos entre el 17 de febrero y el 19 de abril de 2020, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes a la tasa por la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en las oficinas de Caja Laboral sitas en la calle Elexondo, número 21 de Amurrio, de lunes a viernes, desde las 8:30 a las 10:00 horas, durante dicho plazo.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con un recargo de hasta el 20 por ciento, siendo este recargo compatible con el de prórroga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Amurrio, 2 de febrero de 2021

El Alcalde

JOSÉ RAMÓN MOLINUEVO LAÑA